



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/545/2024, recibido el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número D-TICS/304/2024 y D-TICS/306/2024, recibidos el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

X
Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----
Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como andendar los oficios SECJ/1857/2024 de la Secretaria Ejecutiva, CJET/CA/141/2024, de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, DRHYM/530/2024, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales, CJET/CA/140/2024, CJET/CA/142/2024 y CJET/CA/143/2024, todos signados por la Consejera Violeta Fernández Vázquez. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO II/95/2024. Oficio número DRHYM/545/2024, recibido

el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en atención al oficio D-TIC/288/2024, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite proyecto para SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES Y RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, presenta la propuesta de bases, convocatoria y calendario para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional referente a la adquisición del "SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES Y RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO", en el Distrito Judicial de Juárez Huamantla, el cual se identificará con el número PJET/LPN/029-2024.

Al respecto, toda vez que el objetivo del proyecto es equipar una sala de audiencias en el Distrito Judicial de Juárez, con la finalidad de que los Juzgadores puedan desahogar audiencias sin tener que trasladarse a las Salas de Audiencias Orales ubicadas en Ciudad Judicial, y así garantizar la impartición de justicia, pronta, eficiente, eficaz y cercana a los usuarios y justiciables, y tomando que existe suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción II, 9, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta
2. Autorizar el inicio del procedimiento Licitación Pública Nacional referente a la adquisición del "SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES Y RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO", para el Distrito Judicial de Juárez, hasta por la cantidad de \$10,282,864.85 (Diez millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro 85/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 5.1.5.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024.
3. Aprobar las bases, convocatoria y calendario, para el desarrollo del citado procedimiento.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, lleve a cabo dicho procedimiento en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/95/2024. Oficios número D-TICS/304/2024 y D-TICS/306/2024, recibidos el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administrador, informa del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

| CONTRATO No. | PERSONA FÍSICA/MORAL | SERVICIO | OBSERVACIONES |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| PJET/LPN/007-2024 | Pixsoft | Impresión Administrada | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/002-2024 | Samantha Guadalupe Escobar Nolasco | Material de Cómputo y Consumibles | Cumplió en tiempo y forma |
| | Comercializadora Fet, S.A. de C.V. | | |
| | Clicksoft S.A. de C.V. | | |

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, se tiene por presente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administrador de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO IV/95/2024. Oficio número SECJ/1857/2024, recibido el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva. Dada cuenta con el acuerdo número XXV/93/2024, mediante el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura tomó conocimiento del oficio número

DRHYM/549/2024, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, quien solicita autorización para arrendar un inmueble alternativo a Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mientras se realizan los trabajos referentes a la obra pública "Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer".

Al respecto, tomando en consideración que la obra pública consistente en trabajos preliminares, estructura, albañilería y acabados, que se realizarán en el inmueble que ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, iniciarán a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro al veintiuno de abril de dos mil veinticinco, lo que implica no tener espacios para reubicar al personal jurisdiccional y administrativo, siendo necesario reubicarlos en espacios que les permitan continuar con el desarrollo de sus funciones jurisdiccionales; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Autorizar el arrendamiento del inmueble alternativo ubicado en calle 8, número 4502, Colonia Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlaxcala, con la personal física de nombre Medellín Landeros Mario Manuel, por el periodo del uno de diciembre de dos mil veinticuatro, al treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, con un costo de \$15,428.00 (Quince mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) mensuales con IVA incluido, con cargo a la partida 3.2.2.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica para la emisión del contrato de arrendamiento respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/95/2024. Oficio número CJET/CA/141/2024, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Consejera, presenta el proyecto para la "ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD EN EL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", por la cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para su aprobación. Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la obra pública "ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD EN EL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", al ser necesaria para garantizar una mejor impartición de justicia eficiente, brindar servicios de calidad a los usuarios y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el proyecto de la obra "ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD EN EL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL

DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ”, por la cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.

3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que, en el término de tres días naturales a partir de que le sea comunicado este acuerdo, presente la propuesta de calendario, bases y convocatoria para el inicio del procedimiento que corresponda, en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, considerando el calendario aprobado en esta sesión respecto de la licitación pública identificada con el número PJET/LPN/029-2024; debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/95/2024. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el acuerdo XXVII/93/2024 del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -

Dada cuenta con el acuerdo de referencia, en el que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, aprobó los “LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”. Al respecto y a fin de brindar a las personas, litigantes y usuarios en general que acuden a Ciudad Judicial el servicio de fotocopiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 2 fracción I, 11, 16, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de Ley del Patrimonio Público



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Estado de Tlaxcala; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que inicie a la brevedad posible con el procedimiento que corresponda en términos de la Ley de la materia y Lineamientos para la Concesión del Área Destinada para Brindar el Servicio de Fotocopiado; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de la Comisión de Administración, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/95/2024. Oficio número DRHYM/530/2024, recibido el catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita se autorice la adquisición y colocación de arreglo navideño para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cual se instalará en el edificio sede de Ciudad Judicial, por la cantidad de \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.M.).

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de

Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la adquisición y colocación del arreglo navideño para el edificio sede de Ciudad Judicial, hasta por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 8.8.2.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, instruyendo para tal efecto a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/95/2024. Oficio número CJET/CA/140/2024, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Consejera, presenta el proyecto de "REHABILITACIÓN A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS JUZGADOS Y ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", por la cantidad de \$1,349,516.13 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 13/100 M.N.) para su aprobación.

Al respecto tomando en consideración que los inmuebles que actualmente albergan los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez así como el Archivo ubicado en esa sede, presentan deterioro en su estructura dado el tiempo que lleva la construcción sin recibir mantenimiento y con la finalidad de



se lleve a cabo la obra pública "REHABILITACIÓN A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS JUZGADOS Y ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", y toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el proyecto de la obra de "REHABILITACIÓN A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS JUZGADOS Y ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", hasta por la cantidad de \$ 1,349,516.13 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 13/100 M.N.) con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que en el término de tres días naturales a partir de que le sea comunicado este acuerdo, presente la propuesta de calendario, bases y convocatoria para el inicio del procedimiento correspondiente, en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/95/2024. Oficio número CJET/CA/142/2024, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este **Cuerpo Colegiado.** -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Consejera, presenta el proyecto para la "CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO ", por la cantidad de \$1,287,912.38 (Un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos doce pesos 38/100 M.N.), para su aprobación . Al respecto y con la

finalidad de que se lleve a cabo la obra pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:



1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el proyecto de la obra de CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO”, hasta por la cantidad de \$1,287,912.38 (Un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos doce pesos 38/100 M.N.) con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que en el término de tres días naturales a partir de que le sea comunicado este acuerdo, presente la propuesta de calendario, bases y convocatoria para el inicio del procedimiento, en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/95/2024. Oficio número CJET/CA/143/2024, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Consejera, presenta el proyecto para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO”, por la

cantidad de \$344,396.72 (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.), para su aprobación.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la obra pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", hasta por la cantidad de \$344,396.72 (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 72/100 M.N) con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que en el término de tres días naturales a partir de que le sea comunicado este acuerdo, presente cinco cotizaciones de proveedores que se encuentre registrados en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se lleve a cabo dicha adquisición, cuidando



COMITÉ DE ADQUISICIONES

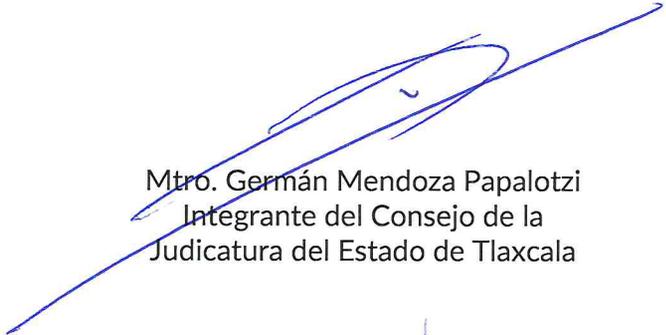
en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado, debiendo informar a este Cuerpo Colegiado de su cumplimiento.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cuatro minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.


Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

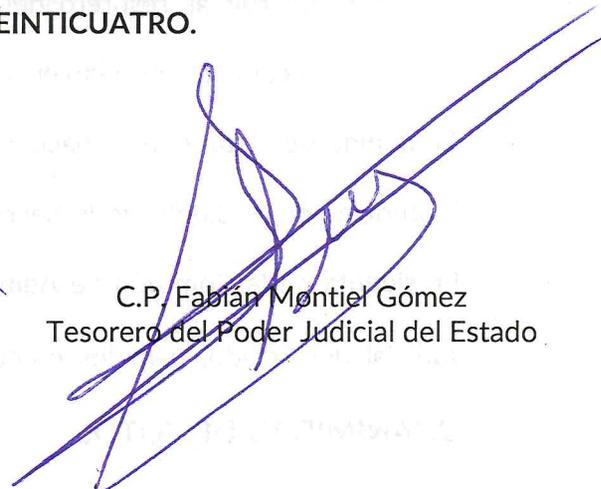

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES
DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL
CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.